

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 4'99 PSETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 88 mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

LA ORIENTACION DE LA ESCUELA

Contestando el Conde de Romanones, en un artículo publicado en «El Sol», a José Ortega y Gasset, ilustre catedrático de la Universidad de Madrid, quien no hace muchos días preguntaba a los políticos qué pensaban hacer de España el día que volviéramos a la moralidad, el diabólico Conde devuelve la pregunta, indicando a los intelectuales: ¿Cuál es vuestra ideología?

No es la primera vez que yo he hablado del ideario que debería seguir nuestra Escuela nacional; pero esto mismo que en otras ocasiones lo juzgaba conveniente, hoy lo creo necesario, y a la pregunta del Conde de Romanones hemos de contestar quienes a ello estemos obligados.

Después de recuperar la libertad política tan anhelada, ¿qué vamos a hacer de la nación? ¿Por dónde debe empezar la reconstitución nacional?

Todos estamos conformes que el problema de España es problema de educación y cultura, y entiendo yo que, por haberse olvidado de esto nuestros hombres del 98, no supieron darnos un programa claro, un ideario de reconstitución nacional. Los hombres del 98, un

poco encastillados en su concha, no descendieron a la política, al pueblo y a la Escuela. Se olvidaron de que en España no teníamos Escuela nacional, y que todo pueblo que pretendió engrandecerse comenzó por formar un ideario, una orientación clara y un programa definido de su Escuela pública.

Muy bien apunta el Conde de Romanones lo que dice el agudo escrito Augusto Romier «La opinión pública obedece a los ritmos combinados de tres influencias: la de la Escuela, la de la mujer y la de la prensa».

¿Debe comenzar la reconstitución nacional española por lo más elemental, que es formar una Escuela nacional con un ideario, una orientación clara y un programa definido?

¿Podemos decir hoy que tenemos en España Escuela nacional? ¿A qué ideario responde? ¿Cuál es su orientación ideológica?

Habrà quien me diga, probablemente que nuestra Escuela pública responde a una orientación reaccionaria. Más lo que es cierto que la Escuela nacional española realiza una labor desarticulada y sin carácter definido. Habrà Maestros que realizan una labor admirable, pero aisladamente, sin responder a una obra de conjunto.

¿A quién incumbe dar la ideología de nuestra Escuela nacional? Es una triste realidad que la Universidad se encuentra alejada de la Escuela. Los Inspectores primarios, que en algún tiempo pudieron realizar una labor orientadora de la Escuela, fueron perdiendo, poco a poco su entusiasmo por las trabas burocráticas que entorpecieron su labor, y a la hora presente nos encontramos con que la Escuela nacional española carece de una Junta central, de un organismo superior que le inyecte espíritu y orientación, que sepa articular un programa que responda a una ideología nacional.

Vivimos en una especie de invierno, en el que no contemplamos otra cosa que egoísmo, tristeza y fatiga.

Al político incumbe, sin duda alguna, lanzar su programa, exponer su ideología y orientación; pero viene después la labor de la crítica, que afina, corrige defectos y coopera de esta manera a la labor orientadora.

Hay que abrir todas las puertas, hay que facilitar el camino, conviene que formemos un programa para nuestra Escuela nacional, y es preciso que el pensador, el político y los Maestros expongan su parecer sobre las normas en que debe fundarse la orientación de nuestra escuela pública.

¿Han de fundarse esas normas orientadoras cultivar en la raza, el idioma y la disciplina, de que yo he hablado en otras ocasiones?

Lo agradable sería oír el parecer de Inspectores primarios, puesto que a ellos incumbe dirigir las Escuelas de sus zonas, escuchar sobre este caso los sabios consejos de nuestros pensadores, saber lo que opinan sobre el particular aquellos políticos que aspiran a la gobernación del Estado. No olvidemos, por ejem-

plo que en Francia, a raíz de los desastres del 70, un grupo de hombres de superior cultura dió la ideología de lo que debía ser la Escuela nacional, y aquella Escuela ha respondido a sus aspiraciones.

¿Es que bastaría para reformar la Primera enseñanza con hacer un lujoso reglamento? No. De poco serviría un reglamento modelo si no hay espíritu de apostolado, si no hubiera disciplina, estímulo y predicación. Y esto sí que incumbe a la Universidad, a los Inspectores primarios y publicistas saber inyectar en el alma de la Escuela, en el espíritu de los Maestros, esas normas en que debiera fundarse la orientación ideológica.

Los pueblos serán siempre lo que sean sus Maestros de Escuela—decía Emilio Zola—. Si a mí me dieran los medios a elegir para reformar una nación—decía Ganivet—, elegiría, entre otros, uno que jamás ha sido puesto en práctica: la transformación de las ideas estéticas del hombre respecto a la mujer, y viceversa.

Mejoremos la educación de la mujer, organicemos nuestra Escuela, y salgamos de este triste invierno a una primavera optimista.

G. MANRIQUE DE LARA

¿Conoce V. el bonito libro de lectura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»? De la Colección propiedad de la Librería de Viñals.

Adóptelo de texto en su escuela, pues con él, los niños adquieren práctica para formar sus diarios de clase, etc. etc.

De venta: Librerías de Miguel Viñals, Sucesor de Jodra, Soria, y en la de don Severino Jimenez, Burgo de Osma.

Algunos puntos sobre algunas íes.

Un periódico derechista «enragé», y, como tal, con la intransigencia por norma y el egoísmo por bandera, publica un artículo en defensa del mejoramiento económico del clero rural. Cosa plausible esta de mejorar los haberes de los sacerdotes pueblerinos, ya que no es muy halagadora que digamos su situación temporal, como tampoco lo es, ni muchísimo menos, la de los ¡diez mil maestros! que gozan (?) del fabuloso sueldo de ciento cuarenta y nueve pesetas mensuales; si no tienen para adquirir un hispano, al menos sus apuros económico-financieros serán de órdago a la grande.

Repito que me parece muy bien eso de pedir más sueldo para los clérigos rurales. Lo que ya no me parece muy bien es una aseveración que en el referido artículo se expone. Dice: «Al maestro no se le exige, al tomar posesión de una escuela, CERTIFICADO DE SUS IDEAS, de sus intenciones.»

Este absurdo criterio, este parecer primo carnal del dislate, acerca de la libertad de pensamiento del profesor, está abiertamente reñido y es por completo contrario al libre albedrío y al Derecho.

La ley obliga al maestro a procurar para sus alumnos enseñanza religiosa; pero la ley, con un espíritu amplio garantizado por

la humana libertad, NO OBLIGA AL MAESTRO a ser católico.

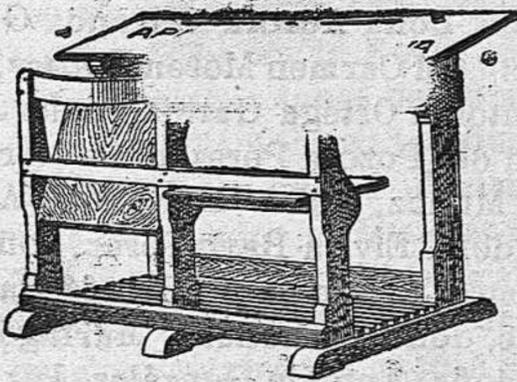
¿Qué concepto tendría el mundo de una autoridad que obligase al maestro a declararse bolchevique, socialista, conservador, republicano, masón o protestante?

Sería el más enorme de los absurdos, un disparate mayúsculo, la exigencia del certificado de las ideas. Entonces holgaría todo eso de las conquistas y vindicaciones sociales, todo eso de los DERECHOS que el mismo Dios concedió al ser humano desde la cuna.

El sacerdote representa a una religión y ya sabe que a sus cánones ha de atenerse. El maestro, aun contando con su catolicismo, tiene alta misión moral, pero difiere de los procedimientos y manera de vida del sacerdote. Este defiende su ministerio. El maestro ha de contemporizar con muchas ideas y opiniones. Esto no tiene vuelta de hoja.

Y no vaya a sospecharse de este pobrecito plumífero, el más torpe emborronador de cuartillas. Conste que mi concepto del asunto no va contra la doctrina. Opino que debemos ser respetuosos en exceso con todos los ideales que no atenten a la dignidad humana, a la vez que tener sentido recto y opinión ecuaníme para el pensar ajeno.

El maestro es el primero en evitar, mejor dicho, en procurar que no llegue a ahogarnos la «ola bolchevique». Creo que al autor del artículo se le antojan los dedos convidados. De su parte ha de poner el maestro



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO
ESTACION DESTINO

cuanto le sea posible para que sus alumnos sean amantes fervorosos de la Ley, del Orden y de la Patria.

Mas para ello no es necesario, ni muchísimo menos, que el maestro exhiba certificado de sus ideales. En todo caso presentaría certificado de sentido común, que es cosa que va escaseando en todos los sectores sociales.

En cuanto a la provisión de escuelas nombrando para lo sucesivo a los sacerdotes con destino a las vacantes que vayan ocurriendo en localidades pequeñas, es cuestión irrealizable, al menos que le demos a la Lógica cuatro tiros. Por tal procedimiento sería cosa de que tambien el maestro podría ejercer la titular de médico, por el hecho de haber estudiado Fisiología, Anatomía e Higiene.

Y va la nota final.

Eso de la responsabilidad exigible no tiene fundamento. Los maestros, téngase muy en cuenta, tienen en sus manos, en colaboración eficaz con los padres, la formación de la niñez y en su interés está hacer de cada alumno un ciudadano probo, ideal y culto.

Del Estado percibe sus haberes el educador oficial; y es preciso entender que no hay más ideales, dentro del cumplimiento de nuestro sacratísimo deber, que ajustarse a las normas del Estado porque por algo somos MAESTROS NACIONALES.

No parece sino que nos dedicamos a hacer propaganda entre nuestros niños en contra del Estado.

Es preciso hacer constar que la enseñanza de nuestras escuelas no es neutra como se pretende demostrar.

SAMUEL DE MARSAN.

TABLERO CONTADOR SIERRA

Obra de texto para las escuelas y recomendada por la Junta de Instrucción pública por su utilidad para la enseñanza.

Precios: 20, 22 y 25 pesetas.

Se halla a la venta: Librería de Santa Teresa y en la calle Zapatería n.º 11.



Sección oficial.

11 MARZO.—R. O.—SENTENCIA SOBRE RECONOCIMIENTO EN PROPIEDAD DE SERVICIOS INTERIEOS—La Sala correspondiente del Tribunal Supremo, en el pleito incoado por doña Manuela Montes Sánchez y otras, contra la Real orden de 19 de julio de 1922, con fecha 27 de diciembre de 1924 ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción pública en 19 de julio de 1922 y en su lugar declaramos que doña Manuela Montes Sánchez, doña María Garnica Márquez, doña María del Pilar García y Sanosa, doña Juana Bustabad Alonso, doña María del Pilar Escudero Vicente, doña Nemesia Sánchez Fresno, doña Susana Sánchez Ballesta, doña María Concepción Sainz Amor Alonso, doña Josefa Galán Verdugo, doña Marcelina Maestre Martí, doña Beatriz Sáiz Méndez, doña María de la Paz Montero Ibarra, doña María Paula Santiso Alvarez, doña María Muñoz Martínez, doña Justa Freire Méndez, doña Ana Juan Alemani, doña Emilia Díaz de Argandaña y Montehermoso doña Ana María Ortega García, doña María del Consuelo Justo y Luengo, doña Ester Piquero y Muñiz, doña María Josefa Estades Alcover, doña Josefa Fonco y Palleras, doña Francisca Costañy y Mescaló, doña Juana María Salva Bolívar, doña Juana María Astelugual y Juan, doña Laura Sánchez Rubio, doña Aurora Miranda García, doña María del Carmen Moreno Goser, doña María Antonia Ortega García, doña Josefa Natividad del Pozo y Pérez, doña Marcelina Mariscal Muñoz, doña Margarita Almudi Velasco, doña Elvira Bayo Pérez, doña María Ayenstre Urbán, doña Josefa Santolaria Alique, doña Sebastiana Marfagón Balquero, doña Antonia González Paz, doña Natividad Salgado González, doña Sara García Edo, doña Josefa Teodora Blanco Alvarez, doña Paulina García y Tolosa Mercader, doña María Julia García Sanz, doña María Paz Lafuente Gutiérrez tienen derecho a ser colocadas en el Escalafón general del Magisterio en el número que les co-

responda por razón de los servicios prestados por ellas desde el día en que, con arreglo al Estatuto de 1918, comenzaron a servirlos.»

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se cumpla la precitada sentencia en sus propios términos.—(«Gaceta» 14 marzo).

11. MARZO.—R. O.—SENTENCIA SOBRE PLENITUD DE DERECHOS.—La Sala correspondiente del Tribunal Supremo, en el pleito incoado por D. Guillermo Alarcón Castaños, contra la Real orden de 22 de septiembre de 1923, con fecha 22 de enero de 1925, ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Fallamos que debemos anular y anulamos la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción pública en 22 de septiembre de 1923, y declaramos que D. Guillermo Alarcón Castaños tiene derecho a figurar en el primer Escalafón de Maestros, con plenitud de derechos y al ascenso de 2.500 pesetas en los términos y con la antigüedad reconocidos por la Administración en los Reales órdenes de 3 de agosto de 1921 y 25 de enero de 1922.»

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se cumpla la precitada sentencia en sus propios términos.—(«Gaceta» 14 marzo).

ESTADÍSTICA.—Las manifestaciones hechas por algunos jefes de las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza, que acusan notoria morosidad en los Maestros para cumplir el encargo que les fué dado por la Real orden 15 enero último e instrucciones del día 17 del mismo mes, en relación con la estadística completa del estado en que se encuentran los edificios destinados a Escuelas nacionales, obligan a esta Dirección general a una intervención directa cerca de los Maestros y Maestras nacionales por medio de la presente orden circular, para notificar a aquellos que no hayan cumplido el expresado encargo lo siguiente:

1.º Que se trata de realizar un servicio de interés, al cual deben prestar el auxilio que les ha sido demandado.

2.º Que en todo caso, y en éste especial-

mente, están obligados a cumplir las órdenes que reciban de los jefes de las Secciones provinciales, y que esta Dirección general está resuelta a exigir las responsabilidades consiguientes a los Maestros y Maestras que no cumplen el servicio ordenado.

3.º Que como consecuencia de ello, los Jefes de las Secciones provinciales, según su recto juicio, darán un nuevo plazo a los Maestros morosos, y al término del mismo, notificarán a esta Dirección general los nombres y Escuela de aquellos que no hayan cumplido el encargo, para en su vista, adoptar las resoluciones oportunas.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1925.—El Jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza.—M. POZO.

IMPRESA
DE
Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—Soria.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos,

talonarios, facturas, oficios,

esquelas funeral, recordatorios,

participaciones de

nacimiento y enlace.

Trabajos comerciales, notas

de pedido, listines, registros de

talones, abonarés, etiquetas de envío,

fd. para farmacias, envolturas

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen.

Libros, folletos, revistas, etc., etc.

EL AMIGO

Versión castellana de Rafael Ruiz López

Método completo de lectura para niños

por Juan Pazzi, pedagogo italiano

CANALEJAS, 30, SORIA



DE ASOCIACION PROVINCIAL

Como algunos compañeros escriben que no han podido firmar la instancia sobre gratificación de adultos, porque no ha llegado a su poder, y no pudiendo acompañar su carta de adhesión a la misma, se les ruega, y lo mismo a todos aquellos que por alguna causa no la hayan firmado y estén conformes con la petición, copien en una hoja de papel de barba, la fórmula adjunta y la devuelvan a correo seguido a esta Secretaría, con el fin de poder mandar todas las instancias el día dos del próximo abril. Las que lleguen pasado dicho día quedarán sin curso.

El mismo ruego se hace a aquellos compañeros que tengan las instancias originales, debiendo advertir que la correspondiente al partido del Burgo de Osma se remitió hace días a la circunscripción de San Leonardo y hasta la fecha no se tiene noticia de ella. Si por alguna causa se hubiese extraviado, convendría mandasen sus adhesiones en la forma que se indica, los que ya la hubieran firmado, y se haría otra nueva para ganar tiempo.

«El que suscribe (o los que suscriban si son varios), Maestros Nacionales de, partido de, provincia de Soria, se adhieren en un todo a la petición que se hace en la adjunta instancia al Excmo. Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción Pública, sobre la gratificación que por la enseñanza de adultos les corresponde, con arreglo al R. D. de 4 de Octubre de 1906 y R. O. de 30 de Septiembre de 1917». Fecha y firma.

Sección de Socorros

Habiendo fallecido el día 22 del corriente mes D. Felix Rodriguez, Maestro del Hospicio de esta capital, que pertenecía a esta Sección, se hace presente que, de los haberes del corriente mes, se descontará la cuota correspondiente a cada uno de los 238 socios que la componen en la actualidad.

NOTA.—Como el Sr. Presidente continúa en cama y el Sr. Vicepresidente reside fue-

ra de Soria conviene, para el despacho rápido de los asuntos que les ocurran a los compañeros se dirijan directamente al Secretario de la Asociación, Calle de Caballeros número 10--2.º.—El Secretario.—*Miguel Gil.*

CONVOCATORIA

Se convoca a una reunión a los señores Maestros que cobran sus haberes en esta villa, para el 3 de Abril, a las doce, en el local de costumbre, y firmar si se cree conveniente, una solicitud que se piensa mandar a la Dirección general de Primera enseñanza, pidiendo la cuarta parte del sueldo por gratificación de adultos.

Se suplica la asistencia. Vuestro humilde compañero y amigo.

L. Arribas.

Berlanga de Duero 26-3-1925.

NOTICIAS

11 MARZO 1925 («GACETA» del 18). REAL ORDEN NOMBRANDO A D. SACERDOTE RODRIGO, JEFE DE LA SECCION DE SORIA.—Visto el concurso anunciado por Real orden de 28 de enero anterior, inserto en la «Gaceta» de 4 del actual, para la provisión de Jefe de Servicios de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria, vacante por jubilación del que la desempeñaba.

Resultando que dentro del plazo prevenido en la convocatoria ha sido solicitada la misma por D. Sacerdote Rodrigo Llorente, número 79 del Escalafón, que presta servicios en la misma Sección.

Considerando que el solicitante reúne las condiciones prevenidas en el artículo tercero del reglamento orgánico del Cuerpo de Secciones administrativas, aprobado por Real decreto de 17 de diciembre de 1922, dado que el mismo ingresó por oposición y cuenta con más de diez años de servicios.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar a don Sacerdote Rodrigo Llorente, Je-

fe de Servicios de la Sección administrativa de primera enseñanza de Soria.—LEANIZ.

—Confirmando las noticias que dimos en nuestro número anterior, podemos dar ya como seguro que el segundo Tribunal de Maestros ha acordado hacer pública la última lista de admisiones definitivas y condicionales el próximo día 27, y señalar para los primeros ejercicios escritos los días 6 y 7 del próximo abril, en hora y local que se harán públicos oportunamente, aunque es posible que hayan de retrasarse los ejercicios para que puedan venir los opositores que residen en Canarias.

También podemos dar como seguro que se está preparando en el Ministerio una disposición por la cual se conseguirá que sin modificar en su esencia las Reales órdenes de convocatoria, pueda deducirse mucho la duración de las oposiciones, evitando gastos a los Maestros, y, sobre todo, dando solución al problema de evitar queden abandonadas por mucho tiempo gran número de Escuelas.

(De «El Magisterio Español»).

—REVISTA DE PENSIONISTAS.—Los pensionistas del Magisterio que cobran sus pensiones por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, tienen que pasar la revista anual durante el mes de abril; los que residen en capital de provincia, ante el jefe de la Sección administrativa, y los que residen en pueblos, ante los alcaldes, que las remitirán de oficio al jefe de la Sección por donde cobran sus pensiones.

Lo recordamos con la debida antelación para que se dispongan y cumplan este requisito, y no sufran mayor retraso en el percibo de las pensiones que tienen asignadas.

—La «Gaceta» del 24 del actual publica una R. O. resolviendo las reclamaciones presentadas contra propuestas provisionales por el cuarto y sexto turnos contenidas en la orden de la Dirección general de 26 de diciembre, de 30 de enero y de 3 de febrero últimos. Dichas propuestas se declaran definitivas, con las modificaciones que en ellas se establecen.

—Se halla abierto el pago del material de adultos correspondiente al actual ejercicio económico.

—El 22 del corriente mes falleció en esta

ciudad, víctima de rápida enfermedad, nuestro distinguido compañero y amigo, don Félix Rodríguez Palacios, maestro de la Beneficencia de Soria.

Reciban su desconsolada esposa y demás familia, el testimonio de nuestro sentimiento por la desgracia que les aflige.

—Entre los maestros propuestos para escuela por el 5.º turno del Estatuto figuran en la última relación publicada, D. Cecilio de Miguel, para Nudues de Lerda (Zaragoza); D. Julián Gugo, para Borobia; D. Pedro Casado, para Santa María de las Hoyas; D. Marcelino Sanz para Judes; D. Marcos de Diego para Magaña.

Enhorabuena.

—En la relación última publicada por nuestro colega «El Magisterio Español» de los opositores a sueltos del Escalafón cuyas memorias han sido aprobadas por el correspondiente tribunal figuran nuestros compañeros D. Marino Zaforas, D. Gonzalo Aguarón; D. Manuel Palomar, D. Cándido M. Pastor y D. Florencio del Amo igualmente fué aprobada la memoria presentada por D. Victor Pascual Arribas, maestro de Valdeluviel.

Algunos compañeros tienen duda respecto al tiempo que debe durar la jornada escolar una vez terminadas las clases de Adultos. Para desvanecerlas debemos manifestarles que según precepto del Estatuto vigente las horas de clase en las escuelas nacionales, en todas las épocas del año, son tres horas por la mañana y dos por la tarde.

En cuanto a la duración de las próximas vacaciones de Semana Santa, una disposición publicada por el Directorio militar el pasado año, con este motivo, establecía que las referidas vacaciones empeñarán el día de miércoles Santo y terminarán el domingo de Resurrección, en todos los establecimientos de enseñanza y por consiguiente dicha disposición es la que deben tener en cuenta.

CORRESPONDENCIA

C. A. Agreda. Remitidos impresos.

A. L. Peñalcarza. Se mandarán donde indican. Remitidos impresos.

J. A. Fuentearmegil. Si va incluido. Se mandarán al Burgo.

R. G. Valdneruales. Remitido.

J. A. L. Ucero; A. L. San Esteban; J. G. Caracena. Presentadas hojas.

G. F. San Leonardo; A. C. Peñalcazar. Remitidos impresos.

E. F. de la E. Sagides. Fué un error. Se le enviará.

J. T. Retortillo; S. M. Villarijo. Remitiéndoles licencias.

R. G. Valdneruales. Remitiendo décimo.

L. A. Berlanga. Servido.

Imprenta de Sucesor F. Jodra.—Seria.

SANTA TERESA

Librería, papelería y
objetos de escritorio,
Miguel Vinals y Roig.

CANALEJAS, 80, ORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales, Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES

DE

SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar; 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



Si eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de esperanzas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vrgonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas Nacionales, sevenden Collado, 80, en Soría.

Librería de Santa Teresa